

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 18/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Urgencia
Expediente: EXP : 0000135/2023
Objeto de la contratación: Adquisición e instalación de un sistema cerrado de cámaras de vigilancia y alarma antirrobo para el nuevo edificio de la Escuela Secundaria Técnica Equipos
Rubro:
Lugar de entrega único: Escuela Tecnica de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. (Calle Nº 59 y Gregoria Perez (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes 14:30 hs. a 20:30hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	29/03/2023	Día y hora:	04/04/2023 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	04/04/2023 a las 11:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición e instalación de un sistema cerrado de cámaras de vigilancia y alarma antirrobo para nuevo edificio de la Escuela Secundaria Técnica de la Fac. de Cs. de la Alimentación.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Normativa aplicable:

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales (Disp ONC 63/16 modificada por Anexo 3 de Ordenanza N°445) y el Reglamento de compras y contrataciones (Dto 1030/2016 modificado por Anexo 1 de Ordenanza 445). Así también por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001 y Disp ONC 62/2016

Links de consulta:

Dto 1023/2001 Link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68396/texact.htm>

Dto 1030/2016

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm>

Pliego de Bases y condiciones Generales (Disp ONC 63/16)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/texact.htm>

Ordenanza N°445 Link:

digesto/documento.frame.php?cod=57076

ANEXO 1 : Modificaciones al Reglamento de Compras y Contrataciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57075>

ANEXO 3: Modificaciones Pliego General de Condiciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57079>

ARTÍCULO 2: OFERTAS

OFERTAS: Las ofertas se presentarán en formato digital por correo electrónico o en sobre cerrado en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal en todas sus fojas (aun si la presentación es digital)

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

1) La oferta económica consignando precios unitarios y totales, no se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

2) Razón social.

3) Domicilio legal y real.

4) **Nota constituyendo dirección de correo electrónico** válida para notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 , que podrá ser consultada en la página "digesto.uner.edu.ar" Deberan incluir el texto :

"Presto mi conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico antes declarado. el cual manifiesto -bajo declaración jurada- es una cuenta válida y de mi titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

5) **Constancia de inscripción emitida por AFIP.**

6) **Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos**, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

7) **Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria**, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales. La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los bienes serán provistos e instalados por el oferente en el lugar antes indicado, **dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la recepción de la Adjudicación**. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: GARANTÍAS

GARANTÍAS: El oferente deberá garantizar los trabajos realizados y los elementos provistos, por el término de 18 meses contados desde la recepción definitiva.

El proveedor de los equipos y materiales deberá mantener los puntos de venta y servicio técnico en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, para proporcionar servicio de emergencia, trabajos de reparación, piezas de repuesto, contratos de servicio, mantenimiento y capacitación de personal.

El servicio de asistencia técnica por una emergencia deberá estar disponible dentro de las veinticuatro horas desde la notificación del problema.

ARTÍCULO 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta se mantendrá por 15 (quince) días hábiles.

ARTÍCULO 7: Evaluación de Ofertas

Evaluación de Ofertas: Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinarán las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de mérito considerando el factor técnico y económico de las mismas.

ARTÍCULO 8: Adjudicación

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

ARTÍCULO 9: NOTIFICACIONES:**NOTIFICACIONES:**

El oferente al presentarse al trámite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos.

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 10: Requisitos de las ofertas

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: El oferente formulará su oferta en un todo de acuerdo con el Pliego General como el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo. La Universidad Nacional de Entre Ríos adjudicará el proyecto a la empresa que considere como la conveniente para sus objetivos y antecedentes. Dicha oferta deberá contener todos los elementos y servicios necesarios para su entrega el concepto "llave en mano", no aceptándose ningún tipo de ofrecimiento que contemple ofrecimientos de provisión parcial.

El oferente entregará a la Dirección de Obra para su aprobación tres juegos de copias de planos de obra en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalles necesarios o requeridos. Se podrá requerir la presentación de la documentación adicional que estime necesario, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

ARTÍCULO 11: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES: El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 12: TIPO DE BIENES

TIPO DE BIENES: Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 13: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 14: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES: Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 15: DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: El adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo detallado de acuerdo con las especificaciones descriptas en el presente pliego y sus anexos.

Dicho plan deberá contener en forma precisa el desarrollo de todos los trabajos inherentes a las implementación total adecuadamente detallados.

El plan de trabajo detallado una vez aceptado, pasara a ser el Plan de Trabajo Definitivo. El Adjudicatario podrá proponer correcciones debidamente justificadas al Plan de Trabajo Detallado, las mismas deberán ser aprobadas por el inspector de obra antes de ser llevadas a cabo.

La documentación e información que la Universidad Nacional de Entre Ríos ponga a disposición del adjudicatario para la ejecución del presente proyecto será totalmente confidencial, y por lo tanto, el adjudicatario no podrá hacer uso de la misma para otros fines diferentes a los del objeto del contrato, salvo autorización expresa por parte de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 16: PRESTACION DEL SERVICIO

PRESTACION DEL SERVICIO: Se deberá informar los datos de las personas afectadas a la actividad - indicando nombre y apellido completo, tipo y N° de Documento Nacional de Identidad y/o Constancia de CUIL emitida por ANSES - cumpliendo con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en material laboral y previsional así como las que establezcan las Convenciones de Trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasionen están incluidas en la oferta.

Además se deberá presetar último F.931 presentado con nómina de ART ó nómina de la póliza de seguro de vida y de accidentes personales del personal afectado - con clausula de no repetición a favor de la UNER-. Las pólizas antes mencionadas deberán ser contratadas con empresas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación

ARTÍCULO 17: DAÑOS Y PERJUICIOS

DAÑOS Y PERJUICIOS: El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que a causa de su actividad puedan sufrir su personal, terceros y/o bienes de la Fac. de Cs. de la Alimentación, obligandose a reparar y/o reponer lo dañado.

ARTÍCULO 18: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; **aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

ARTÍCULO 19: VISITA DE OBRA

VISITAS DE OBRA

En caso de requerir visita de obra, la misma se deberá coordinar previamente con el Secretario General Dr. Guillermo MARKIEWICZ al cel (0345) 3456 02-6628 o mediante correo electrónico a general.fcal@uner.edu.ar.

Las visitas se realizarán dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de las invitaciones.

ARTÍCULO 20: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 21: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA: En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 22: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES: En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N° 445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 23: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Cs. de la Alimentación UNER

Dirección: Av. Monseñor Tavella N° 1450 (3200) Concordia, Entre Ríos

Teléfono: (0345) 4231445 Cel: (0345) 15 411 0043

Dirección de correo electrónico compras.fcal@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación
Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar

OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.-